

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

160**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 764 de 2009-MO de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Yolanda Rodríguez Barrio contra la empresa “Domiper Central del Pintor, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución: sentencia número 429/10 de 16 de julio de 2010.

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por doña Yolanda Rodríguez Barrio contra “Domiper Central del Pintor, Sociedad Limitada”, condenando a la mercantil demandada a abonar a la trabajadora la cantidad de 2.731,27 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que pueden recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente a la notificación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Domiper Central del Pintor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 23 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.652/10)